



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 13 de Julio de 2023.-

VISTO el Expediente N° 48454-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos descartables para Hemodinamia solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°132/2023 obrante en orden gen N°12.

Que en orden gen N° 15 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1331 /2023 obrante en orden gen N° 19, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, D.V. S.R.L. CUIT N° 30-71156730-1, NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8., MG HARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7 y OSTEOMEDIC GROUP; cuya invitación obra en orden gen N° 31 del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en el renglón N° 07 en la presente tramitación.

Que la oferta presentada por las firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0; se ajusta técnicamente a lo solicitado según consta en orden gen N° 48.-

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$1.073.328,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 91/2023, adquisición de insumos descartables para Hemodinamia solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 07; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 1147/2023.-

HRRG
A.R


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3348452500
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I.-

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0	01 al 06, 08 al 12	\$ 1.073.328,00.-
TOTAL		\$ 1.073.328,00.-

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 1147 /2023.-


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3294525/0
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

HRRG
A.R.